

Instructivo para la Radicación de la información a presentar para la aprobación del Sistema de Recolección de Aparatos Electrónicos

1

RAEE a través de VITAL.





Instructivo para la Radicación de la información a presentar para la aprobación del Sistema de Recolección de Aparatos RAEE a través de VITAL.

Contenido

Paso 1. Registro en VITAL
Paso 2. Ingreso a VITAL
Paso 3. Cargue de la información contenida en el artículo 17 de la Resolución 851 de 2022 4
3.1 Información general de productores 4
3.3 Mecanismos de recolección y cobertura geográfica. 8
3.4 Identificación de los gestores de los residuos de aparatos eléctricos y electrodomésticos 8
3.5 Información de contacto para el consumidor 9
3.6 Información de los residuos que aceptará el sistema. 9
3.7 Mecanismos de comunicación 10
3.8 Soporte de pago 10

El presente instructivo tiene el objetivo de orientar al usuario en cada paso para efectuar la radicación de la presentación inicial de los sistemas de recolección y gestión ambiental de aparatos eléctricos y electrónicos RAEE

Paso 1. Registro en VITAL.

El usuario debe estar registrado previamente en la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea–VITAL.

Si no cuenta con usuario, puede crear una nueva cuenta para obtener su usuario y clave de VITAL, en el siguiente enlace.

VITAL - Ventanilla Integral de Trámites Ambientales - Datos Personales (minambiente.gov.co)



Paso 2. Ingreso a VITAL

Ingrese al siguiente enlace:

http://vital.minambiente.gov.co/SILPA/TestSilpa/security/login.aspx

Con su respectivo usuario y contraseña deberá iniciar sesión

Inicio de sesión	
¿Aún no tiene cuenta? Registrar nuevo Usuario	
Usuario *	
Ingrese su usuario	
Ingrese su contraseña Recordar contraseña	0
No soy un	
robot	

Ingrese en la parte superior a "Iniciar Trámite ANLA", luego a Permisos Ambientales."

Nota: Señor usuario si usted tiene algún inconveniente con su usuario o contraseña dentro de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea–VITAL, eleve su consulta <u>vital@Minambiente.gov.co</u>

Luego ingrese a Sistemas de Recolección selectiva y opción 2. RAEE.





Paso 3. Cargue de la información contenida en el artículo 17 de la Resolución 851 de 2022.

3.1 Información general de productores.

Primero deberá seleccionar la opción RAEE y posteriormente presentación del trámite como se muestra en la imagen.





Mis tramites:



Consecutivamente, se abrirá la pestaña número 1 correspondiente a la información general de los productores, en la cual usted deberá cargar la plantilla asociada a la información básica de los productores tal como lo establece los numerales 1 y 2 del artículo 17 de la Resolución 851 de 2022

Mediante el botón buscar o "browse" (paso 1) deberá adjuntar el archivo (excel o PDF) correspondiente al documento de productores para posteriormente dar clic en cargar (paso 2).

Cargue los documentos organizados qu	e dan cumplimiento a los n	umerales 1 y 2 del articulo 1	7 0
a Resolución 851 de 2022		1 2	
Plantilla de productores *	Cargar documento	Browse Cargar	
Estatutos (aplica solo para colectivos)	Cargar documento	Browse Cargar	



Los archivos cargados al sistema se podrán observar en la parte inferior de la página como se muestra a continuación.

Seccion 1. Información general de productor(es)	Opcion carga Plantilla de p	Documentos cargado: 1 productores	Nombre del Doce	umento p_actores.xlsx	€ Ver ©	Eliminar
Seccion	Opcion carga	Documentos cargado	3 Nombre del Doci	umento	اللہ کے اللہ کی اللہ کی کھنے کے اللہ کی کھنے کے لیے کہ	Eliminar
Sigulente		Documentos cargado:	3		ţ	
Sigulente						
Siguiente						
	,				ourgui	1
Estatutos (aplica solo r	para colectivos)	Cargar documento		Browse	Cargar	1
Plantilla de productores	s *	Cargar documento		Browse	Cargar	
a Resolución 851 de 202	2	e dan oumphinien		4100 1 9 2 4	er ur trot	
arque los documentos o	organizados qu	e dan cumplimient	o a los numer	ales 1 v 2 d	el artici	ilo 17 de

Si el Sistema RAEE corresponde a un colectivo, deberá adjuntar los estatutos mediante los mismos botones de buscar y cargar. De lo contrario, si el Sistema RAEE es individual, no deberá adjuntar el documento de estatutos (cargue únicamente documento tipo pdf).

Dar clic en siguiente para avanzar a la siguiente pestaña.

Cargue los docume	entos organizados qu	e dan cumplimiento a los n	umerales 1 y 2 del articulo 17
la Resolución 851 d	de 2022		
Plantilla de pro	oductores *	Cargar documento	Browse Cargar
Estatutos (apli	ica solo para colectivos)	Cargar documento	Browse Cargar



3.2 Información de los aparatos eléctricos y electrónicos puestos en el mercado.

En esta sección usted deberá dar cumplimiento al numeral 3 del artículo 17 de la Resolución 851 de 2022 en la que se solicita información acerca de las **importaciones, exportaciones y fabricación nacional** de todos los aparatos eléctricos electrodomésticos que realicen los productores. Recuerde que usted deberá utilizar la estructura normativa de la tabla 2A ,2B y 2C del anexo 4 para registrar dicha información.

Siguiendo la misma dinámica de cargar documentos al aplicativo VITAL, adjunte cada archivo por separado tal como se indica con los botones de buscar o "browse" (1) y cargar (2). Se admiten archivos Excel.



De igual forma, para presentar los aparatos eléctricos y electrónicos **puestos en el mercado** deberá utilizar la estructura de la tabla 2 del anexo cuatro de la Resolución 851 de 2022.

		1	2
Aparatos eléctricos y electrónicos puestos	Cargar documento	Browse	Cargar
en el mercado (tabla 2 anexo 4, Res			
851/2022) *	\searrow	1	

Asimismo, deberá relacionar las marcas de todos los aparatos eléctricos y electrónicos según su categoría, subcategoría y subpartida arancelaria que va a gestionar el sistema de recolección de RAEE.



2

1

Marcas de los AEE por categoria, subcategoría, subpartida que acepta el sistema *

Cargar documento	Browse	Cargar

Consecutivamente cargue los soportes documentales de las tablas 2A, 2B y 2C (archivo pdf)



Verifique que la totalidad de los archivos hayan sido cargados en la parte inferior de la página y de clic en **siguiente**.

3.3 Mecanismos de recolección y cobertura geográfica.

Usted deberá adjuntar un archivo Excel en donde se relacione información básica de todos los mecanismos de recolección ya sean puntos fijos y otros mecanismos de recolección según lo dispuesto en el numeral 4, del artículo 17 de la Resolución 851 de 2022.

Identificación de los mecanismos de	recolección ya sean puntos fijos y otro	s mecanismos de
recolección de acuerdo a la plantilla	lispuesta.	
Plantilla de mecanismos de recolecciór	Cargar documento	Browse Cargar
(numeral 4, articulo 17. Res 851/2022)		

De clic en siguiente para avanzar.

3.4 Identificación de los gestores de los residuos de aparatos eléctricos y electrodomésticos

Usted deberá cargar información básica relacionada a la identificación de los gestores de los residuos de aparatos eléctricos y electrodomésticos conforme a las especificaciones del numeral 5 del artículo 17 de la Resolución 851 de 2022. (El aplicativo acepta documento Excel)



Utilice los botones de <mark>buscar o "browse"</mark>, cargar y <mark>siguiente</mark> de acuerdo a los pasos 1, 2 y 3 de la imagen que se muestra a continuación.

entificación de los gestores que realiza	arán las ope	eraciones de m	anejo de los RA	EE. (num	ieral 5
rticulo 17. Res 851/2022)			1	2	
Plantilla de gestores (numeral 5, artículo 17. Res 851/2022) *	Cargar doc	cumento	Browse	Cargar	-
3					
Siguiente					

3.5 Información de contacto para el consumidor

El documento que se relaciona en esta sección debe contener información sobre los datos básicos de las personas de atención al usuario para la devolucion de los RAEE, conforme al numeral 6 del artículo 17 de la Resolución 851 de 2022. (**Cargar archivo excel**)

ntificación de	los datos básicos de las	personas de atención al	usuario. (numera	al 6, artic
s 851/2022)			1	2
soportes do	ocumentales (numeral 6, artículo	Cargar documento	BCzwse	Cargar
17. Res 851	/2022) *			

3.6 Información de los residuos que aceptará el sistema.

Se deberá cargar documentación soporte y de identificación de todas las subcategorías de los RAEE y las correspondientes marcas de los productos que gestionará el Sistema RAEE conforme al numeral 7 del artículo 17 de la Resolución 851 de 2022



tema (numeral 7 articulo 17				
indificial 7, articulo 17	7. Res 851/20	22)	1	2
soportes documentales (nume 17. Res 851/2022) *	ral 7, artículo	Cargar documento	Brotyse	Cargar

3.7 Mecanismos de comunicación.

Deberá relacionar información asociada a las estrategias y mecanismos a través de los cuales se informará a los consumidores sobre los diferentes sistemas de recolección y otra información que se considere relevante para lograr la devolución de los RAEE por parte del consumidor según el numeral 8 del artículo 17 de la Resolución 851 de 2022.

dentificació	ón de las estrategias y mecani	smos para lograr la devo	lución de los RAEE (n	umeral 8,
articulo 17.	Res 851/2022)		1 2	
sopo	ortes documentales (numeral 8, artículo	Cargar documento	Browse	ar
17.1	Res 651/2022) ~			

3.8 Soporte de pago

Por último, usted deberá adjuntar el soporte de pago de la evaluación y aprobación del Sistema de recolección y gestión ambiental de residuos de aparatos eléctricos y electrodomésticos. (Cargue de Archivo PDF en los pasos 1, 2 y 3)



A nación de los residuos que aceptará el sistema	7. Mecanismos de comunicación	8. So	portes de pago >
Señor usuario en virtud del numeral nover obliga a presentar el soporte de pago por informa que enviara el cobro de manera p	no de artículo 17 de la Resolució concepto de servicio de evaluar	n 851 de ción, esta	e 2022, que lo a Autoridad le olución 1140 del
1 de junio de 2022 integrando una tarifa e	específica para este trámite	1	2
1 de junio de 2022 integrando una tarifa e soportes de pago (numeral 9, artículo 17. Res 851/2022) *	Cargar documento	1 Browse	2 Cargar

Una vez usted haya dado clic en el botón radicar, el aplicativo tomará unos segundos para efectuar el proceso de cargue de toda la información y generar número de seguimiento VITAL.

9, artículo 17	Cargar documento	Bro
	Cargando	

Nota: Señor usuario si usted tiene algún inconveniente sobre el cargue de la información y fallas en el aplicativo, eleve su consulta <u>licencias@anla.gov.co</u> dirigiendo su consulta a la Oficina de tecnologías de la información de la ANLA bajo la modalidad de derecho de petición.





Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA le informará sobre el proceso que deberá realizar para subsanar las inconsistencias y poder continuar con el trámite.

A su correo electrónico de notificaciones que usted registró, llegará el número de radicado generado en ANLA. Cerciórese que el aplicativo genere este aviso que valida la radicación documental del trámite y asimismo podrá realizar seguimiento del curso del trámite.

Nota: Señor usuario si usted tiene alguna duda respecto de la información que debe radicar en cumplimiento con el articulo 17 de la Resolución 851 de 2022, eleve su consulta mediante el boton de citas con la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales, <u>https://www.anla.gov.co/canales-de-atencion/agendamiento-de-citas</u>



AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES